



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS CRE N°008 IESVIP

Sincelajo, julio 18 de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001028_70001
CÓDIGO UNSPSC	72101510 -72103300- 72101515 - 72102900
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
CDP N°	027
VALOR	\$ 19.998.224 (Diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veinticuatro m/cte)

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	julio 18 de 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional y contribuir a la presencialidad a las actividades académicas y garantizar el buen desempeño administrativo emitida por el Ministerio de Educación Nacional, tiene previsto, contratar el **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE EN LA SEDE PRINCIPAL, BAÑO OFICINA RECTORIA, MANTENIMIENTO DE BATERIA SANITARIA Y BEBEDEROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN GENERAL E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA A TODO COSTO**

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sucelejo Sucre

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE EN LA SEDE PRINCIPAL, BAÑO OFICINA RECTORIA, MANTENIMIENTO DE BATERIA BAÑO PRINCIPAL Y BEBEDEROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN GENERAL E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA A TODO COSTO.
----------------------------------	---

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO LA INSTITUCION EDUCTIVA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

ITEM	DETALLE	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	BAÑO OFICINA RECTORIA				
1,1	Demolición de Enchape de Muro Baño	M2	8,55	18.787	160.626
1,2	Demolición de Piso en Cerámica Baño	M2	1,7	18.787	31.937
1,3	Enchape de Muro Baño	M2	8,55	91.262	780.287
1,4	Piso en Cerámica Baño	M2	1,7	91.262	155.145
1,5	Instalación de Sanitario	UND	1	374.188	374.188
1,6	Instalación de Lavamanos	UND	1	200.567	200.567
1,7	Instalación de Incrustaciones	UND	1	104.025	104.025
	SUB-TOTAL				1.806.775
2	MANTENIMIENTO DE BATERIA BAÑO PRINCIPAL Y BEBEDEROS EN GENERAL				
2,1	Desmonte de Griferías en Mal Estado	UND	10	23.253	232.533
2,2	Instalación de Griferías Galvanizada Tipo Chorro	UND	17	96.269	1.509.368
2,3	Mantenimiento de Orinales	UND	3	75.790	227.371
2,4	Mantenimiento de Sanitarios	UND	17	120.592	1.969.472
	SUB-TOTAL				3.938.745
3	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN GENERAL E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA				
3,1	Desmonte de Cielo Raso en Icopor en Mal Estado	M2	24	11.667	310.667
3,2	Impermeabilización de Cubierta Pintura Impermeable y Tela	UND	40	16.930	677.183
3,3	Cielo raso en Yeso Cartón	M2	95	87.399	8.302.889
	COSTO TOTAL				9.290.738
	COSTOS DIRECTOS				15.036.258
	ADMINISTRACION 27%				4.059.790
	UTILIDAD 5%				751.813
	IMPREVISTOS 1%				150.363
	COSTO TOTAL				19.998.224



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL


Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaria de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE \$ 19.998.224 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE) IVA INCLUIDO, PAGADEROS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: SERA CANCELADA 100% AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 027 DEL MES DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.03 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE EN LA SEDE PRINCIPAL, BAÑO OFICINA RECTORIA, MANTENIMIENTO DE BATERIA BAÑO PRINCIPAL Y BEBEDEROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN GENERAL E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA A TODO COSTO ; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA \$ 19.998.224 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE) IVA INCLUIDO, PAGADEROS AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO Y PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p>  <p>6621928</p> <hr/> <p>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	